Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

la que se Escriture en forma

El S.or D.n Juan Bautista Peragalo Comisario de Abastos que fue en el año proximo antecedente dio cuenta à esta Ciudad haver Reconocido los Docum.tos que se le pasaron à Informe en Razon de la fianza ofrecida por Josef Lozano de este vecindario à la seguridad del Abasto de Velas de sebo para el Surtido de este publico q.e se Remató en el Susodicho por tiempo de tres años y meses, y cuia contrata dio principio en primero de Septiembre del año proximo pasado consistente en una Casa en la calle que nombran de S.n Ildefonso, ò Mundo nuebo falda del Castillo de esta Poblacion apreciada de toda obra, segun Certificacion de los Respectivos veedores en once mil ciento setenta y seis r.s v.n, en cuia fianza no encuentra Reparo para que se Escripture en la forma ordinaria; y entendido por esta Ciudad Acuerda, Aprueva la precitada fianza, la que se otorgue, y Escriture en forma

Todo lo qual Acordó esta Ciudad p.r Ante Nos sus Secretar.s de que damos fee=

Cervera Peragalo Ante nos:

Joaquin de Madrid Ant.o Jph Carreras

Cav.o Ordinario y En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena